



Oficina de Atención al Ciudadano

Actualizado a 28/10/2015

**Datos del/la Solicitante**

Nombre completo/Razón social		
DNI/NIF	E-mail	
Domicilio		
C.P.	Localidad:	Teléfono:

Nº Expediente
Registro

**Representado/a por**

Nombre completo/Razón social		
DNI/NIF	E-mail	
Domicilio		
C.P.	Localidad:	Teléfono:

**Localización de la obra (Número de polígono y parcela en Suelo No Urbanizable)**

Nombre de la vía pública	Nº	Bloque	Escalera	Planta	Puerta
Referencia Catastral (Disponible en la Sede Electrónica de Catastro: <a href="http://www.sedecatastro.gob.es/">http://www.sedecatastro.gob.es/</a> )					

**Expediente de obra**

Licencia nº	Fecha concesión
-------------	-----------------

**EXPONE:** Que una vez finalizada la ejecución de la obra de referencia

TIPO DE OBRA EJECUTADA		ESTIMACIONES <sup>1</sup>
<input type="checkbox"/>	<b>EDIFICIO DE VIVIENDAS (COLECTIVO)</b>	M <sup>2</sup>
		€
<input type="checkbox"/>	<b>VIVIENDA (UNIFAMILIAR)</b>	M <sup>2</sup>
		€
<input type="checkbox"/>	<b>LOCAL (SIN USO ESPECÍFICO)</b>	M <sup>2</sup>
		€
<input type="checkbox"/>	<b>OTRO EDIFICIO NO DESTINADO A VIVIENDA</b>	M <sup>2</sup>
		€

ACOMETIDAS AL SANEAMIENTO MUNICIPAL (SIS)		DIÁMETRO ACOMETIDA	RED CONEXIÓN <sup>2</sup>
<input type="checkbox"/>	<b>ACOMETIDA NÚM. 1</b>	mm	
<input type="checkbox"/>	<b>ACOMETIDA NÚM. 2</b>	mm	
<input type="checkbox"/>	<b>ACOMETIDA NÚM. 3</b>	mm	
<input type="checkbox"/>	<b>ACOMETIDA NÚM. 4</b>	mm	

Por todo ello, **SOLICITA:** Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 151 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, le sea concedida la Licencia Urbanística de Primera Utilización y Ocupación de los edificios e instalaciones en general.

En Aranjuez, a \_\_\_\_\_

Firma,

**Ilustrísima Señora Alcaldesa del Real Sitio y Villa de Aranjuez**

1 La estimación a indicar debe versar sobre el total de metros cuadrados construidos y Euros correspondientes al importe total del resumen del presupuesto de ejecución material de obra.  
2 Red a la que se conecta: **Pluviales, Residuales, Unitaria.**



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

# LICENCIA URBANÍSTICA PARA PRIMERA OCUPACIÓN

Modelo

200

Oficina de Atención al Ciudadano

Actualizado a 28/10/2015

## DOCUMENTACIÓN:

- Certificado final de obra emitido por el Técnico Facultativo y visado por su Colegio Profesional.
- Resumen Presupuesto Ejecución Material de obra por capítulos y visado.
- Copia de la presentación en Registro Oficial del Impreso 902 (Declaración de Alteración de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana) disponible en el Portal de la Dirección General de Catastro: [www.catastro.meh.es](http://www.catastro.meh.es).
- Certificado o Boletín fin de obra del Proyecto de Infraestructuras comunes de Telecomunicaciones (sólo cuando se trate de la primera ocupación de un edificio de viviendas – colectiva).
- En caso de modificación, con respecto al Proyecto aprobado, deberá presentar planos visados que contemplen dichas modificaciones.
- Una copia del libro del Edificio, para las obras cuyo Proyecto haya sido visado después del 30 de agosto de 1999.
- Certificado emitido por las compañías suministradoras de servicios, acreditativo de que el edificio construido está dotado de la respectiva acometida definitiva, ejecutada de conformidad con la normativa correspondiente y, por tanto, está en condiciones de contratar definitivamente el suministro una vez se haya obtenido la licencia de primera ocupación (art. 160.2 Ley 9/2001).
- Certificado del Técnico Director de Obra que acredite:
  1. El número y diámetro -en milímetros (mm)- de cada una de las conexiones al saneamiento municipal.
  2. En función de la configuración de la red municipal (sistema separativo o unitario), la correcta conexión con la red del/de los edificio/s a la red saneamiento municipal. En el caso de existir una red municipal, se debe indicar que se ha realizado la comprobación de las conexiones, y que se ha verificado que no se aporta ningún vertido de aguas pluviales a la red municipal de saneamiento de aguas residuales y viceversa.

## TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

1. Presentación de la solicitud y demás documentos en la **Oficina de Atención al Ciudadano (Puesto 1 – Licencias de obra y actividad)** del Ayuntamiento de Aranjuez sita en **Calle Stuart nº 79** o en otro Registro Oficial<sup>3</sup>.
2. Entrega al interesado de copia sellada del registro de entrada.
3. Tramitación de la solicitud por el **Departamento de Servicios Técnicos** del Ayuntamiento de Aranjuez, con traslado al interesado de los requerimientos de documentación o realización de comprobaciones o inspecciones necesarias, e informes oportunos que se deriven de la citada tramitación.
4. Resolución de concesión o denegación de la Licencia Urbanística para Primera Ocupación.
5. Notificación al interesado de la citada Resolución y entrega de la Licencia Urbanística en el Departamento de Recaudación/Caja sito en la Calle Stuart nº 79, previo abono de los impuestos y tasas correspondientes.
6. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, puede contactar con la departamento tramitador anteriormente indicado, ya sea presencialmente en la Calle Stuart nº 79, telefónicamente en el 91 809 03 60, o a través del correo electrónico [stecnicos@aranjuez.es](mailto:stecnicos@aranjuez.es).

## CONTROL DE CALIDAD:

Por favor, ayúdenos a mejorar el servicio que le ofrecemos tachando lo que proceda.

SI	NO	El impreso está redactado en un lenguaje claro y sencillo.
SI	NO	El impreso es difícil de cumplimentar
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla la documentación a presentar.
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla los pasos a seguir.
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla donde acudir para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento.

Muchas gracias por su colaboración.

<sup>3</sup> En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Aranjuez sito en la Calle Stuart nº 79 (Oficina de Atención al Ciudadano), en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades autónomas, Oficinas de Correos (por correo administrativo) y en Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero, o cualquier otro organismo público adherido al Convenio de Ventanilla Única.